



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 250/85.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el que solicita se autorice a efectuar el traspaso de fondos de la Cuenta No. 1 (Fondos Municipales) a la Cuenta No. 21 (Obras de la Dirección Provincial de Arquitectura), en forma transitoria, a efectos que se invierta en las Obras en Construcción en la Escuela Pcia. de Educación Técnica No. 5 de esta Ciudad. Una vez lograda la ejecución de la Obra en un 35% la Provincia procedera a su certificación e ingresarán los fondos adelantados.- Por ello, el:


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

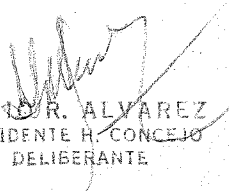
Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la suma de AUSTRALES TRES MIL (A= 3.000.00), de la cuenta No. 1 (Fondos Municipales) en la cuenta No. 21 (Obras de la Dirección Provincial de Arquitectura), a efectos de proseguir con las Obras Sanitarias que el Municipio ejecuta en el I.P.E.T. No. 5 Carlos Pellegrini de esta Ciudad, en forma transitoria y hasta lograr el reintegro de la Provincia que certificará el porcentaje de Obra.-

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 18 de Diciembre de 1985.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO R. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE